



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref: Declaración Existencia Unión Marital de Hecho
Demandante. Marleny Serrato
Demandado. Juan de Dios Culma Torres
Radicación. 2021-000002-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 85.

Puerto Rico Caquetá, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado del extremo demandante aporta póliza judicial No. NV100022726 de fecha 03 de marzo de 2021 de Seguros Mundial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho decreta medida cautelar de inscripción sobre el derecho de propiedad de las mejoras de propiedad del demandado señor JUAN DE DIOS CULMA TORRE:

1. Predio urbano ejidal con sus mejoras, ubicado en la carrera 13 No. 5-44/46, barrio Las Damas, jurisdicción de Puerto Rico Caquetá, identificado con cédula catastral No. 18-592-01-01-00-00-0041-0022-0-00-00-0000.

2. Predio urbano ejidal con sus mejoras, ubicado en la carrera 13 No. 5-52/58, barrio Las Damas, jurisdicción de Puerto Rico Caquetá, identificado con cédula catastral No. 18-592-01-01-00-00-0041-0031-0-00-00-0000.

Para la efectividad de esta medida, oficiase a la Secretaría de Tesorería y/o Planeación Municipal de Puerto Rico Caquetá, Instituto Geográfico Agustín Codazzi Regional Caquetá. **Líbrese los respectivos oficios.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
PUERTO RICO-CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b7cef2d77eab1187a4626486578093e06c182ddb3493c1113750af1417eb205

Documento generado en 23/03/2021 08:12:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>